

General sobre los arbitrios municipales

coho de los arbitrios municipales de 1941, y se acordó actuar dicho asunto. A las veintidós horas y treinta minutos se levantó la sesión invocando la memoria de los Caidos por Dios y por España de todo lo que yo Secretario certifico.

Angel Ruiz *Ramon Gaspar* *Francisco Besols*

Ramon Gaspar *M. Vinals*
Ramón *M. Vinals*

Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Comisión Gestora Municipal el día 13 de Octubre de 1941

- Concurrentes
- Alcalde Presidente
 - D. Angel Ruiz
 - Gestores
 - D. Ramon Palanca
 - D. Jose M. Moros
 - D. Gabriel Lorrens
 - D. Jose Vinals
 - D. Francisco Besols
 - D. Ramon Gaspar
 - D. Manuel Pañego

En la casa consistorial de Sagunto a trece de Octubre de mil novecientos cuarenta y uno, se reunieron los señores Gestores convocados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente D. Angel Ruiz Villeplana, al objeto de celebrar la sesión ordinaria convocada al efecto.

A la hora anunciada en la convocatoria quedó abierta la sesión siendo aprobada el acta de la anterior.

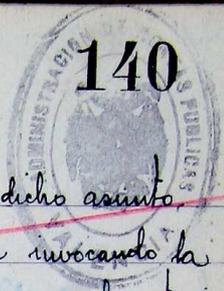
A continuación se aprobó una instancia para alta y baja en el Registro Fiscal de Edificios y Solares presentada por Manuel Martí Ferranduz.

En vista de la comunicación del Ayuntamiento de Artil solicitando la aportación de este Municipio para el traslado al Glorioso sacerdote D. Arnando Palacios Valdes, se acordó contribuir a dicho obra con la cantidad de veinticinco pesetas, a cargo del capítulo de imprevistos.

El Sr. Presidente expuso que en Intersección Municipal existían facturas y cuantías pendientes de pago por este Ayuntamiento, desde

Mantenerse altos y bajos urbanos

Donativo Manolo de Arnando Palacios Valdes



~~cobro de los arbitrios municipales de 1941, y se acordó activar dicho asunto.
A las veintitres horas y treinta minutos se levantó la sesión invocando la
memoria de los bandos por Dios y por España de todo lo que yo secretario
certifico.~~

DILIGENCIA: Para hacer constar que los libros renglones anteriores a la
de fecha certifico, quedan anulados por haber sido escritos equivocadamente en
este página, en lugar de ^{en} la anterior.



Sagunto 18 de Octubre de 1941

El Secretario

J. Lacort

Facturas para
cientos de pagos
desde el año 1925

el año mil novecientos veinticinco, siendo indispensable proceder a declarar
la prescripción de aquellas censas fechas sea anterior a primero de Julio de
mil novecientos treinta y cuatro el día, las de mil de cinco años fecha con
exclusión del periodo cese, con objeto de evitar el extraordinario confusio-
nismo que produce la existencia de tales créditos, por la marcha de la
contabilidad municipal. La Comisión Gestora estimando los argumentos
aducidos por el Sr. Alcalde acordó por unanimidad declarar prescritos
todos los créditos en cuenta de este Ayuntamiento cuya fecha sea anterior
a primero de Julio de mil novecientos treinta y cuatro y con respecto a los
cuales no se haya producido ninguna reclamación o acto administrativo que
haya causado la interrupción de la prescripción.

A tal efecto se publicarán los oportunos edictos, habiendo
saber a todos los acreedores de fecha anterior a la mencionada, que en el
plazo de un mes deben justificar ante esta Alcaldía haber interrup-
tido en tiempo y forma la prescripción de sus créditos entendiendo
que todo aquel que no lo demuestre, dentro del indicado plazo, quedará
de su derecho a cobrar.

A continuación dió cuenta de una instancia de las encargadas
de la limpieza de este Ayuntamiento Maria Villar Falanca y
Magdalena Jouve, en solicitud de que se les aumenten los haberes co-
mo a los demás empleados rebajados, acordándose si fueren el haber diario

documentos remitidos a
encargadas limpieza

de seis pesetas a cada uno.

A propuesta de la Comisión de Hacienda y para atender a la apremiante necesidad de dotar de algunos ingresos más a los empleados subalternos de este Municipio ante el grave empobrecimiento de la vida, y teniendo en cuenta lo extraordinariamente reducido de los actuales sueldos, se acordó fijar los nuevos tipos de sueldos, en la forma siguiente: Un Inspector Municipal de Vigilancia cabore pesetas diarias, un Subinspector como el anterior, Saca plz, un Cabo de los servicios, doce pesetas, seis Guardias Municipales once pesetas a cada uno, un Cabo Sereno once pesetas con cincuenta céntimos, ocho Serenos diez pesetas con cincuenta céntimos a cada uno, un Conserje Alameda de esta Ciudad nueve pesetas, un alguacil doce pesetas, dos alguaciles diez pesetas cada uno, un Vigilante de Arbitrios diez pesetas con cincuenta céntimos, dos Vigilantes de Arbitrios once pesetas, tres Vigilantes de Arbitrios diez pesetas cada uno, un Conserje del Cementerio diez pesetas con cincuenta céntimos, cuatro Sepultureros diez pesetas cada uno, un Conserje del Hospital nueve pesetas, un Guardia Jardines diez pesetas, dos Guardas Nocturnos diez pesetas, cuatro Motoxistas diez pesetas, cinco Barrenderos diez pesetas, un Conserje de la Casa Ayuntamiento diez pesetas, y un Peon Cominero diez pesetas.

Dichos aumentos tendrían efecto a partir de la novena del mes de Septiembre y para formalizarlos se realizarán las oportunas transferencias de créditos, por intervención municipal.

Viso informe de la Comisión de Policía Urbana se acordó estudiar una instancia de Sra. Gracia Peraza Ferrer que pedía permiso para hacer reparaciones en su casa de la calle de San Diego, y obra de S. Benito Lavatón para reparar una carabata en la partida de Gause (Peñero).

También se acordó ordenar la demolición por ruinoso del edificio de S. Santos Servantes en la parte reconcente a la calle de Analia Davis.

< Poner a estudio el proyecto y plano formado por

Aumento sueldo a los
baldanosos

En estudio instam-
ción representada a obis-

Demolición edificio
Calle A Davis



Obras Públicas para la desviación de la Travería de la carretera de Valencia a Barcelona acordándose que para cuando sea procedente la emisión de informe de este Ayuntamiento sobre el particular, se entienda que esta Corporación es partidaria de que se conserve el actual trazado de la Travería, ensanchando al efecto las calles de Valencia y Alameda de esta Ciudad, por donde actualmente corre; por las razones siguientes:

Estudio proyecto desviación Travería carretera Valencia a Barcelona

Con ello se evitara realizar multitud de expropiaciones muy costosas y que complicarian el problema de la vivienda, ya muy difícil en esta Ciudad, a causa de las destrucciones de la guerra.

Porque es muy conveniente aprovechar el actual firme de la Travería y las expropiaciones necesarias para ensancharla; se van sobre casas ya destruidas por los bombardeos, con las consiguientes facilidades y sin perjuicio para los usuarios de viviendas.

Porque si bien con el planado propuesto por la Jefatura de Obras Públicas se continuaria el eje del puente se desmorona en cambio el de la carretera en su entrada por la parte de Valencia.

Finalmente, porque al acercar la carretera a las estaciones de ferrocarril de esta Ciudad, con arreglo al proyecto citado, se crea una verdadera complicación con respecto al tráfico de los mismos, especialmente en los momentos de mercancías.

En mismo se acordó realizar las gestiones conducentes a que este Ayuntamiento sea oído y atendido legalmente, en el expediente de desviación de la Travería.

Nombre del Sr. Comandante Regente de la Comandancia de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos Sr. D. Francisco Berolís Alentuer.

A propuesta de la Juridicencia se acordó nombrar Presidente de la Comunidad de Regantes de este Municipio a D. Francisco Berolís Alentuer.

A las veintidós horas se levantó la sesión invocando la memoria de los Saldos por Hisp y por España de todo lo cual el Secretario certifico.

Angel R.

R. Valera

Morales

~~L. Viñals~~

L. Viñals
Jose Viñals

Francisco Besols

Ramon Gaspar

Manuel Pañego

Acta de la sesion ordinaria celebrada el dia 20 de Octubre de 1941.

- Concurzentes
- Alcalde-Presidente
- D. Angel Ruiz
- Gestores
- D. Ramon Palanca
- D. Manuel Martinez
- D. Manuel Pañego
- D. Jose M. Moros
- D. Jose Viñals
- D. Ramon Gaspar
- D. Francisco Besols

En la casa Comunal de Sagunto a veinte de Octubre de mil novecientos cuarenta y uno, se reunieron los señores gestores anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente D. Angel Ruiz Viñals, al objeto de celebrar la sesion ordinaria convocada al efecto.

Abierta la sesion quedo aprobada el acta anterior.

A peticion del interesado concediose licencia a Vicente Latorres Domingo para la apertura de una tienda de venta de vinos en la Calle del Capitan Pallares n.º 14.

La presidencia expuso la necesidad de revisar el arnuto referente al recargo municipal sobre el impuesto del Estado que grava el consumo de electricidad, para dar cumplimiento a una circular inserta en el B.O. de esta provincia le primero del corriente, n.º 5667 con el fin de adaptar dicho recargo a las exigencias de las ultimas disposiciones de reforma tributaria. Por unanimidad se acordó que dicho recargo quede limitado al veinticinco por ciento del impuesto del Estado, y que continuen cobrandolo las respectivas empresas suministrantes del fluido a fin de que el Ayuntamiento lo siga percibiendo por medio de la De-

Interviniendo a Vte Latorres apertura tienda vinos